

**GEMA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se procede a dar a publicidad el siguiente aviso, a los efectos de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) La sociedad estará integrada por los siguientes socios: el Señor Gerardo Daniel Figueroa, DNI 17.876.675, N° de CUIT 23-17876675-9, argentino, casado, analista programador, domiciliado en calle Pasaje Marsengo 5155 de la ciudad de Santa Fe, y la Señora Marisa Magdalena Cettour, DNI 20.948.008, N° de CUIT 27-20948008-0, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle Pasaje Marsengo 5155 de la ciudad de Santa Fe.

2) La sociedad girará bajo la denominación de "GEMA CONSTRUCCIONES S.R.L."

3) El domicilio legal se fija en la calle Pasaje Marsengo 5155 de la ciudad de Santa Fe.

4) El objeto social será a) la construcción e instalación; reforma y reparación de redes de telecomunicaciones, gas, y agua; b) la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, c) la comercialización e instalación de alarmas en casas y edificios, y d) la venta de artículos para la construcción.-

5) El plazo de duración será de 10 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) El capital social se fija en \$ 100.000.- (Pesos cien mil) dividido en 100 cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, correspondiendo a: el Señor Gerardo Daniel Figueroa 80 cuotas de \$1.000 cada una o sea \$80.000.- (Pesos ochenta mil) que se integran en efectivo en su totalidad, y a la Señora Marisa Magdalena Cettour .20 cuotas de \$1.000 cada una o sea \$20.000.- (Pesos veinte mil) que se integran en efectivo en su totalidad.

7) La administración de la sociedad estará a cargo del Señor Gerardo Daniel Figueroa, quién será el único socio gerente.-

8) El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Santa Fe, 11 de agosto de 2016.

Fecha del contrato constitutivo: 21 de Junio de 2.016. Autos caratulados: "GEMA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/constitución de sociedad" (Expte. N° 1221, Año 2.016). Dr. Freyre, Secretario.

\$ 79 300841 Sep. 7

---

**GERSIN S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los socios de "GERSIN S.R.L.", a fin de cumplimentar las observaciones formuladas por la Sra. Secretaría a cargo del Registro Público de Comercio, en relación al contrato adjunto, deciden: Modificar la cláusula 5°; que quedara redactada de la siguiente manera:

QUINTA. Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$300.000 (Pesos trescientos mil) dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sincini Leonardo Daniel, suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) que integra totalmente en bienes de acuerdo al inventario, notas y dictamen de Contador Público que forman parte del presente contrato; y Germano Matías Nicolás suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil) que integra el 50% en bienes de acuerdo al inventario, notas y dictamen de Contador Público que forman parte del presente contrato y el 50% restante en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante en un plazo de 2 años, según art. 149 Ley 19.550.-

\$ 48 300839 Sep. 7

---

**CONTACT CENTER &**

**RECOVERY SA.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea Ordinaria N°23 de fecha 13/07/2016, por vencimiento del directorio actual, se ha designado en el cargo de Presidente de Directorio a Martín Eduardo Stauffer, argentino, casado, empresario, DNI 24.677.942, CUIT 20-24677942-3, nacido el 19/08/1975, domiciliado en Avenida Jorge Newbery 9041 de Rosario, Provincia de Santa Fe y en el cargo de Director Suplente a Mariana Lamas, argentina, casada, docente, DNI 25.171.930, CUIT 27-25171930-1, nacida el 09/09/1976, domiciliada en Avenida Jorge Newbery 9041 de Rosario, Provincia de Santa Fe. En el mismo acto el Director designado acepta el cargo y asume el mismo.

\$ 45 300885 Sept. 7

---

**ESPERANZA METAL S.R.L.**

PRÓRROGA

Por estar así dispuesto en autos caratulados ESPERANZA METAL SRL s/designación de autoridades - Expte. 1323/2016 en trámite ante el registro público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación. Por reunión de socios de fecha 31 de mayo de 2016, se resolvió ampliar el plazo de vigencia de la sociedad y modificar la redacción de la cláusula segunda del contrato social Plazo. Artículo Segundo. Su duración es de cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público.- Dr. Jorge Freyre, Secretario. Santa Fe 17 de Agosto de 2016.-

\$ 45 300803 Sept. 7

---

**LA CLARITA S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: "LA CLARITA S.A. s/designación de autoridades", Expte N° 235, Folio , Año 2016, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma LA CLARITA S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 14, del 11 de Julio de 2016, y de acuerdo al acta de Directorio N° 55 de distribución de cargos de fecha 11/07/16, ha quedado el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Héctor Abel Goldaraz, de apellido materno Aguirre, argentino, D.N.I. N° 14.574.238, domiciliado en calle 9 de Julio N° 640, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de Julio de 1961, casado. Comerciante, CUIT N° 20-14574238-3. Directora Suplente: Liliana Beatriz Torossi, de apellido materno Vicentín, argentina, DNI. N° 17.799.659, domiciliada en calle 9 de Julio N° 640, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 16 de Febrero de 1966, casada, comerciante, CUIT N° 27-17799659-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 31 de Agosto de 2016.

\$ 73 300799 Set. 7

---

**ZASH TECH S.R.L.**

CONTRATO

Con fecha 29/08/2016 se resolvió la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada:

Socios: HERNÁN MATÍAS SOLIS, nacido el día 9 de Abril de 1988, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 33.722.084, domiciliado en calle España 1612 Piso 8° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y RAÚL AGUSTÍN ZÁRATE, nacido el día 5 de diciembre de 1987, argentino, soltero, abogado, DNI N° 33.427.223, CUIT N° 20-33427223-1, domiciliado en calle Córdoba 1589 Piso 11° Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: ZASH TECH S.R.L.

Domicilio: calle Córdoba 1589 Piso 11° Dpto "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización de actos vinculados a la comercialización y/o distribución y/o importación y/o exportación de mercaderías del rubro de la informática, electrónica, comunicaciones, telefonía y/o electricidad.

Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$) 1.000) de valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Gerencia, pudiendo estar compuesta la misma por uno o más gerentes, dejándose constancia que para éste cargo no será necesario tener la calidad de socio, quienes tendrán facultades para comprometerla actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social que estampara en sello o de su puño y letra; la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el treinta y uno de diciembre (31/12) de cada año.

Mediante acta acuerdo de fecha 29/08/2016 se resuelve designar como gerentes a los socios Hernán Matías Solis y Raúl Agustín Zárate.

\$ 72 300808 Set. 7

---

### **INTEC S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 11 de agosto de 2016, Juan Faustino Escudero, argentino, nacido el 15 de febrero de 1956, industrial, casado con Silvia Raquel Ibarrola, domiciliado en Aristóbulo del Valle 2480 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, DNI: 11.790.616, Cuit: 20-11790616-8 y Hugo Eduardo Ross, argentino, nacido el 06 de junio de 1957, comerciante, casado con Cristina Guadalupe Lesiza, domiciliado en Coronel Domínguez 1487 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, DNI: 12.891.538, CUIT: 23-12891538-9, únicos socios, convienen en modificar la duración del contrato social. La duración de la sociedad será de 15 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio es decir hasta el 14 de septiembre de 2026.

\$ 45 300881 Set. 7

---

### **BASCULAS CASILDA S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de BASCULAS CASILDA S.A., según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 1 de marzo de 2016 Presidente: Claudio Ángel Bozzo, D.N.I. 8.375.266, CUIT 20-08375266-2, argentino, nacido el 16 de mayo de 1951, de profesión comerciante, domiciliado en calle Estanislao Zeballos N° 1555 de la ciudad de Casilda, estado civil casado, Vicepresidente: José Alberto Bozzo, DNI 14.900.282, CUIT 20-14900282-1, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1962, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 1429 de la ciudad de Casilda, estado civil casado. Directorio Suplente: Adelina Asunción Velázquez, D.N.I. 5.905.080, CUIL 27-05905080-5, argentina, nacida el 12 de Febrero de 1951, de profesión

comerciante, domiciliada en calle Estanislao Zeballos Nº 1555 de la ciudad de Casilda, estado civil casada, y Marisa Noemí Presello, DNI 17.404.200, CUIL 23-17404200-4 argentina, nacida el 22 de Octubre de 1965, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sarmiento Nº 1429 de la ciudad de Casilda, estado civil casada. Los miembros del directorio fueron designados por el periodo estatutario de un ejercicio y constituyen domicilio especial art. 256 Ley 19550 en calle Lisandro de la Torre Nº 1265 de la ciudad de Casilda.

§ 55 300772 Set. 7

---

### **PREPAGOS TELEFÓNICOS S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de febrero de 2016, se reúnen en la sede social de Prepagos Telefónicos de Sarmiento 3039 de Rosario, los accionistas que conforman el 100% del capital, y firman el Acta de Asamblea Nº 15 y Acta de Directorio Nº 39, ambas de misma fecha en las cuales se designan directores titulares y directores suplentes, por el término de tres ejercicios. Directores Titulares: Ricardo Alberto Oscherov, DNI 7634869, Presidente; Juan Pablo Oscherov, DNI 24675966, Vicepresidente; Marcos Ricardo Oscherov, DNI 34392794, Director. Directores Suplentes: Miguel Ángel Oscherov, DNI 25707925, Director Suplente; Mariano Alejandro Oscherov, DNI 33571901, Director Suplente; Estefanía Florencia Carolina Oscherov, DNI 29953516, Director Suplente. La designación de autoridades y composición del Directorio es aprobada por unanimidad.

§ 45 300872 Set. 7

---

### **CEDAR S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se han designados los siguientes cargos en "CEDAR SOCIEDAD ANÓNIMA" (CUIT 30-57218694-2), los que tendrán una duración de dos ejercicios económicos: Presidente del directorio: Eduardo Antonio Majul, DNI 6.074.368, CUIT 20-06074368-2, domiciliado en calle Belgrano 1579, Arequito, Santa Fe. Vicepresidente del directorio: José Domingo Echeverría, DNI 6.137.969, CUIT 20-06137969-0, domiciliado en calle Mendoza 1676, Arequito, Santa Fe. Director titular: Florinda Úrsula María Scaglione, DNI 4.591.236, CUIT 27-04591236-7, domiciliado en calle Brigadier López 595, Arequito, Santa Fe.

§ 45 300842 Set. 7

---

### **E.D.M.Y. S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1.- Socios: Roberto Gerardo Muñoz, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1961, D.N.I. Nº 14.335.757, CUIT: 20-14335757-1, divorciado, industrial, domiciliado en calle Alvarez Thomas 568, de San Lorenzo, y Mariano Ramón Muñoz, argentino, nacido el 31 de julio de 1962, D.N.I. Nº 14.731.075, CUIT: 20-14731075-8 casado en primeras nupcias con Griselda Noemí Taborda, industrial, domiciliado en Pje. Inmigrantes 549 de San Lorenzo.

2.- Reconducción de la sociedad. Duración: el término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de esta reconducción.

3.- Capital: Se aumenta el mismo a \$350.000.- dividido en 35.000 cuotas de capital de Valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una. Roberto Gerardo Muñoz posee 17.500 cuotas de capital y el Sr. Mariano Ramón Muñoz posee 17.500 cuotas de capital.

La fiscalización estará a cargo de los socios.

4.- Se nombra socio gerente al señor Roberto Gerardo Muñoz.

5.- Se designa como domicilio social de E.D.M.Y. S.R.L en: Alvarez Thomas 568 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

6.- Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por la presente.

§ 50 300827 Set. 7

---

**A.C.R. MAQUINARIAS S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: A.C.R. MAQUINARIAS S.R.L. s/adjudicación de cuotas por liquidación sociedad conyugal (Retiro e ingreso de Socio), Expte. N° 2803 año 2016 en Trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en fecha 4 de julio de 2016 por Escritura N° 72 pasada ante la Escribana de Rosario Graciela Cristina Carmazi, a cargo del Registro N° 187, la señora Analía Raquel Romeo, titular del D N I 24.114.746 domiciliada en Colón 238 de Capitán Bermúdez cede a favor del señor Claudio Marcelo Pereyra, titular del D.N.I. 21.985.701 domiciliado en Colón 229 de Capitán Bermúdez, ochocientos cuarenta (840) cuotas de capital de \$ 100,- cada una o sea la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil por disolución de la sociedad conyugal que integraban con la modificación al contrato social inscripto en Contratos al Tomo 159 Folio 1993, N° 1620 de fecha 11-09-2008 y su modificación inscripta en Contratos al Tomo 163, Folio 9578, N° 595 de fecha 20-04-2012.

§ 45 300815 Set. 7

---

**CLIPPER S.R.L.**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Domicilio: Ituzaingo 1960 - 5° "B" - Rosario.

Objeto: La explotación comercial como armadora, agente marítimo, agente de buques, administradora de buques, carga, descarga de barcos y contratación de estibadores.

Prórroga duración: Se prorroga la duración de la sociedad por cinco (5) años a contar de su vencimiento, es decir hasta el 23 de agosto de 2021.

Aumento de capital: Se decide aumentar el capital social que es de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una llevándolo a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, este aumento que es de 500 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es suscripto por José Antonio Lura (CUIT 20-16480641-4), 250 cuotas de pesos cien cada una equivalente a pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y por Juan Manuel Pérez (CUIT 20-14328817-0), 250 cuotas de pesos cien cada una equivalente a pesos veinticinco mil (\$ 25.000), se integra en este acto el 25% del aumento en efectivo que de acuerdo con la normativa vigente lo acreditan con la boleta del depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo se obligan a integrarlo en un plazo no mayor de dos (2) años también en efectivo. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

Fecha del instrumento: 17 de agosto de 2016.

§ 60 300758 Set. 7

---

**LAS MELLIZAS S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LAS MELLIZAS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 03-06-2016.

Director Titular: Jorge Guillermo Mondino, D.N.I. 14.493.039 y como Director Suplente Eduardo Jorge Pieres, D.N.I. 4.551.007. Permanecerán en sus cargos hasta la asamblea que considerara los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. - Rafaela, 29 de agosto de 2016 - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 45 300848 Set. 7

---

**COBERTURA DEPORTIVA**

**PERSONAL S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Gustavo Adolfo Marinovich, argentino, nacido el 27 de julio de 1965, D.N.I. N° 17.052.271, CUIL N° 20-17052271-1, divorciado según sentencia N° 1875 de fecha 14/09/2011 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 12 C. C. 2° Nominación de San Lorenzo, médico, domiciliado en Av. San Martín 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe; Jorgelina Marcela Marinovich, argentina, nacida el 11/05/1964, D.N.I. N° 16.645.987, CUIT N° 27-16645987-2, bioquímica, de estado civil casada con Claudio Gustavo Montenegro, domiciliada en Av. San Martín 72 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe; Franco Gustavo Perosio; argentino, nacido el 15/10/1994, D.N.I. N° 38.448.222, CUIT N° 20-38448222-9, soltero, comerciante, domiciliado en Córdoba 1.664 5° Piso Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de julio de 2016.

3) Denominación Social: "COBERTURA DEPORTIVA PERSONAL S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: Rivadavia N° 682 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros - o asociada a terceros - la siguiente actividad: realización de prestaciones médicas, médicas - laborales y servicios médicos - laborales, servicios médicos - deportivos, brindar cobertura médica - asistencial incluida la farmacéutica a todo grupo o entidad que lo solicite. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de la Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogado mediante acuerdos de socios.

7) Capital Social: \$ 200.000. (Pesos doscientos mil) divididos en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

8) Órgano de Administración: La dirección y administración estará a cargo de la socia Jorgelina Marcela Marinovich.

9) Órgano De Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: A cargo del socio Jorgelina Marcela Marinovich.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

§ 76 300822 Set. 7

---

**INDUSTRIAS AGRÍCOLAS**

**ROSARIO S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Directorio de Industrias Agrícolas Rosario S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/09/2015 se ha establecido la composición del Directorio, el que ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Soricetti, Edgardo Raúl; DNI N° 24.090.416. Cuit.: 20-24.090.416.1.

Director Suplente: Figueroa Rubén Ramón; DNI N° 12.710.301. Cuit: 20-12.710.301.1

Vigencia del mandato: Hasta el 30/06/2017 (considerando extendidos sus mandatos hasta la próxima Asamblea Gral. Ordinaria posterior a esa fecha. Art. 256 L.S.C.).

Fijan domicilio especial en la República Argentina, Provincia de Santa Fe, en la ciudad de Casilda calle Buenos Aires 2557.

§ 45 300846 Set. 7

---

## SOLUCIONES EN RIESGOS S.A.

### ESTATUTO

Datos de los socios: Liliana Beatriz Mazzoni, D.N.I. 11.917.375, de apellido materno Pappano, argentina, nacida el 13/12/1955, CUIT N° 27-11917375-8, Productora de Seguros, Matrícula 68108, casada en segundas nupcias con el Sr. Antonio Daniel Lafortiva, con domicilio en Rawson 594 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Antonio Daniel Lafortiva, D.N.I. 13.255.562, apellido materno Ramírez, argentino, nacido el 25/08/1957, CUIT 20-13255562-2, Productor Asesor de Seguros, Matrícula 60215, casado en segundas nupcias con la Sra. Liliana Beatriz Mazzoni, con domicilio en Rawson 594 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Rosana Ana María Pérez; D.N.I. 20.176.294, apellido materno González, argentina, nacida el 07/04/1968, CUIT 23-20176294-4, Productora Asesora de Seguros, Matrícula 58592, casada en primeras nupcias con el Sr. Alejandro Mario Cavallone, con domicilio en Villaguay 159 de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe; Hugo Pablo Licatta, D.N.I. 22.087.667, apellido materno Tomicich, argentino, nacido el 20/02/1971, CUIT 20-22087667-6, Productor Asesor de Seguros, Matrícula 49132, casado en primeras nupcias con la Sra. María José Palacios, con domicilio en Catamarca 3762 Piso 1, Dpto. F de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Stefano Gabriel Angelí, D.N.I. 34.238.620, apellido materno Bergia, argentino, nacido el 12/08/1988, CUIT 20-34238620-3, Empresario, estado civil soltero, domiciliado en Ruta 34 S 4444, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, quien concurre por derecho propio y además en nombre y representación y en calidad de apoderado de su hermana la señorita Catalina María Angeli, DNI 36.860.698, apellido materno Bergia, argentina, nacida el 08/06/1992, CUIT 27-36860698-2, empresaria, de estado civil soltera, domiciliada en Ruta 34 S 4444 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, a mérito del Poder General Amplio otorgado mediante Escritura N° 17 de fecha 03/02/2014 pasada ante la Escribana de esta ciudad Griselda Fe y Registro a su cargo; Josefina María Angelí, D.N.I. 34.770.979, apellido materno Bergia, argentina, nacida el 15/12/1989, CUIT 23-34770979-4, empresaria, de estado civil soltera, domiciliada en Ruta 34 S 4444 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; y Juan Franchi, D.N.I. 11.125.135, apellido materno Rodríguez, argentino, nacido el 03/11/1953, CUIT 20-11125135-6, Empleado, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Beatriz Guzmán, domiciliado en Avda. Morrison 7964 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 21 de Octubre de 2015.

Denominación Social: Soluciones en Riesgos S.A.

Domicilio: Mitre N° 930, Piso 4 de Rosario, Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros y asesorando a asegurados y asegurables.

Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC.

Capital social: \$ 150.000,00 representado por 150.000 acciones de \$ 1.- valor nominal cada una Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, uno de los integrantes como mínimo debe revestir el carácter de socio y

productor asesor de seguros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Presidente: Juan Franchi, Vice-presidente: Josefina María Angeli; Director Titular: Antonio Daniel Lafortiva. De conformidad a lo establecido por el art. 258 de la Ley General de Sociedades, por prescindirse de sindicatura se designa unánimemente como Director Suplente al Sr. Stefano Gabriel Angeli.

Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 116 300847 Set. 7

---

## **ESCOM ARGENTINA S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la reforma contractual dispuesta por instrumento del 26 de agosto de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cambio de domicilio y fijación de sede: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la localidad de Correa, fijándose la sede social en calle Número 4, N° 1680, del Área industrial de la localidad de Correa.

2) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 20/09/2016, de tal forma que el vencimiento se produzca el 20 de septiembre de 2036.

3) Ampliación de objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, comercialización y distribución, mayorista y minorista de pinturas, diluyentes y/o productos químicos; b) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios; c) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; administración de explotaciones agrícola-ganaderas, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas y d) Importación y exportación: de productos, insumos y maquinarias vinculados con las actividades citadas en los incisos precedentes.

4) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000, dividido en 1.000.000 cuotas sociales de \$ 1.- cada una, quedando: Ariel Armando Mogetta con 900.000 cuotas sociales y María Alicia Noriega con 100.000 cuotas sociales.

5) Modificación de la administración: Se resuelve excluir de la cláusula octava la duración de los cargos de la gerencia, de tal forma que las designaciones sean por tiempo ilimitado.

§ 55 300766 Set. 7

---

## **ERSA CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 29 de agosto de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: 1) Germán Gustavo Cardoso, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 250 cuotas sociales de \$ 10 cada una a favor de: Analía Alejandra Spatazza, argentina, D.N.I. N° 23.978.127, CUIT N° 27-23978127-1, estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Darío Vega, nacida el 17 de mayo de 1974, con domicilio en calle San Lorenzo N° 6850 de la ciudad de Rosario, estudiante por un importe total equivalente a \$ 2.500;

2) Marisa Beatriz Spatazza, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 250 cuotas sociales de \$ 10 cada una, a favor de Analía Alejandra Spatazza, por un importe total equivalente a \$ 2.500.

\$ 45 300767 Set. 7

---

**INGEVIAL S.R.L.**

**CONTRATO**

Diego Leonardo Robledo, nacido el 11 de Noviembre de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Natalia Verónica Merlo, argentino, profesión comerciante, con domicilio en la calle 9 de Julio 118, Piso 1 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.484.590; Natalia Verónica Merlo, nacida el 14 de Septiembre de 1977, estado civil casada en primeras nupcias con Diego Leonardo Robledo, argentina, de profesión empleada, con domicilio en la calle 9 de Julio 118, Piso 1 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.990.957, ambos hábiles para contratar, convienen de mutuo acuerdo, la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por el siguiente contrato social y supletoriamente por la de la Ley 19.550:

1) Razón Social: "INGEVIAL S.R.L."

2) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en 9 de Julio 118 Piso 1, ciudad de Rosario, Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto Construcciones Civiles y Demoliciones, Movimiento de Suelos y Excavaciones.

Capital Social: El capital lo constituye la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en este acto según el siguiente detalle: el Señor Diego Leonardo Robledo, suscribe nueve mil (9.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) y representan el treinta coma cero por ciento (30,00%) del capital social. La Señora Natalia Verónica Merlo, suscribe Veintiún Mil (21.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000) y representan el setenta coma cero por ciento (70,00%) del capital social. El Sr. Diego Leonardo Robledo efectuará la integración del 25% del capital suscripto en dinero en efectivo, equivalente a pesos veintidós mil quinientos con 0/100 (\$ 22.500,00); en este acto y en efectivo, y la Señora Natalia Verónica Merlo efectuará la integración del 25% del capital suscripto en dinero en efectivo, equivalente a pesos cincuenta y dos mil quinientos con 0/100 (\$ 52.500,00); en este acto y en efectivo y el 75% restante de la Integración se comprometen ambos socios a integrarlo dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha del presente inscripto en el Registro Público de Comercio.

4) Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Dirección y Administración de la Sociedad: la dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, señora Natalia Verónica Merlo.

6) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 85 300840 sET. 7

---

**AGRICOMPRAS S.R.L.**

**CONTRATO**

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Datos personales de los socios: Fernando Otalora, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de enero de 1986, D.N.I. 32.166.110, CUIT 20-32166110-7, Lic. en Administración de Empresas, soltero, con domicilio en calle Italia N° 281, piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Andrés Martínez, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de enero de 1981, D.N.I. 28.771.359, CUIT 20-2877139-3, Contador Público, casado en primeras nupcias con Julieta Arce, con domicilio en Av. Real 9191 Lote 105. Country

Rosario Golf, Rosario, provincia de Santa Fe; y Antonio Daniel Negro, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de diciembre de 1984, D.N.I. 31.153.108, CUIT 20-31153108-6, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Romina Montedónico Sivori, con domicilio en calle Nación N° 569 piso 14, Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 25 de Julio de 2016.

3) Denominación social: AGRICOMPRAS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Av. Real 9191 Lote 105, Country Rosario Golf, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto brindar información de contactos de ventas, servicios de Consultoría y Herramientas de Inteligencia de Mercado, Desarrollo de estrategias de comunicación, promoción y marketing.

6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Gen (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este mismo acto en las siguientes proporciones:

Fernando Otalora Quinientas (500) cuotas equivalentes cincuenta mil pesos (\$50.000); Andrés Martínez quinientas (500) cuotas equivalentes cincuenta mil pesos (\$50.000); y Antonio Daniel Negro quinientas (500) cuotas equivalentes cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Todas las referidas cuotas son integradas en este mismo acto por los socios en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, asumiendo aquéllos la obligación de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero efectivo, dentro un plazo no mayor de dos años a contar desde esta misma fecha.

8) Administración y fiscalización: La dirección y administradón de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación "AGRICOMPRAS S.R.L.", actuando en forma indistinta. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Se ha designado en carácter de Socio-Gerente al Sr. Andrés Martínez.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

§ 100 300812 Set. 7

---

## **FUNDICIÓN GATTI S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: "Fundición Gatti Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social" Expte. N° 450/2016, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se ordena la publicación del presente Edicto, en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, sobre:

1) Cesión de Cuotas de fecha 4 de Mayo de 2016 de la firma FUNDICIÓN GATTI S.R.L. (CUIT N° 30-50214712-5), entre la Señora María Luisa Rosa Gatti (CUIT N° 27-5947626), D.N.I. N° 5.947.626, argentina, divorciada de ocupación ama de casa, domiciliada en calle Saavedra Nro. 1383, C.P 3085, Pilar, Prov. de Santa Fe, en calidad de "Cedente" y las Señoras Natalia Paula Gatti (CUIT N° 27-26731863-3), D.N.I. 26.731.863, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Guillermo Alejandro Aranda, apellido materno Tschieder, domiciliada en calle Av. Belgrano 1095, C.P 3085, Pilar, Prov. de Santa Fe, Antonela Gatti (CUIT N° 27-28215119-2), D.N.I. 28.215.119, de apellido materno Tschieder, casada en primeras nupcias con el señor Marcos Ignacio Meneghetti, domiciliada en calle Rivadavia 1347, C.P 3085, Pilar, Prov. de Santa Fe y Florencia Gatti (CUIT. N° 27-32274427-2), D.N.I. 32.274.427, casada en primeras nupcias con el señor Milton César Neffen, apellido materno Tschieder, domiciliada en calle Av. Belgrano 1095, C.P 3085, Pilar, Prov. de Santa Fe, en calidad de "Cesionarias". La cesión fue de la totalidad de las cuotas de propiedad de la Sra. María Luisa Rosa Gatti, o sea la cantidad de 6.691 (Seis Mil Seiscientas Noventa y un) cuotas de capital por un valor total de \$ 66.910 (Sesenta y seis mil novecientos diez) o sea el 33,455% (Treinta y tres cuatrocientos cincuenta y cinco por ciento).

2) Como consecuencia de la Cesión de Cuotas, queda modificada la Cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social lo constituye la suma de \$ 200.000.- (pesos docientos mil) dividido en 20.000

(veinte mil) cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Norberto Luis Bartolomé Gatti 11.432 (once mil cuatrocientas treinta y dos) cuotas de capital o sea la suma de \$ 114.320 (pesos ciento catorce mil trescientos veinte) es decir el 57,16 % (cincuenta y siete coma dieciséis) del capital social total; sucesión de Raúl Bartolomé Gatti 1877 (mil ochocientos setenta y siete) cuotas de capital o sea la suma de \$ 18.770 (pesos dieciocho mil setecientos setenta) es decir el 9,385% (nueve coma trescientos ochenta y cinco) y Natalia Paula Gatti la cantidad de 2.230 (dos mil doscientos treinta) cuotas de capital que representan la cantidad de \$ 22.300 (pesos veintidós mil trescientos) es decir 11,150 % (once coma ciento cincuenta) del total del capital social; Antonela Gatti la cantidad de 2.230 (dos mil doscientos treinta) cuotas de capital que representan la cantidad de \$ 22.300 (pesos veintidós mil trescientos) es decir 11,150 % (once coma ciento cincuenta) del total del capital social; y Florencia Gatti la cantidad de 2.231 (dos mil doscientos treinta y una) cuotas de capital, que representan la cantidad de \$ 22.310 (pesos veintidós mil trescientos diez) es decir 11,155 % (once coma ciento cincuenta y cinco) del total del capital social”.

3) Las demás cláusulas conservan su redacción manteniendo todo su rigor.

4) Fecha de instrumento: 04/05/2016. Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez) - Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

Rafaela, 1 de setiembre de 2016 - Gisela Gatti, secretaria.

§ 210 300871 Set. 7

---